AVISO
CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

PROCESO DE INVITACION PUBLICA
N°. MC-017 DE 2024

Santa Marta, D.T.C.H. 28 de mayo de 2024.

OBJETO: "ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA".

Que el presupuesto del presente proceso de selección asciende a la suma de CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS TRECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($ 106.556.383 M/CTE) IVA incluido y todos los impuestos a los que haya lugar con ocasión a la ejecución del contrato.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021 y la invitación publica la cual es ley para las partes, la presente contratación podrá solicitar limitar la convocatoria, quienes ostenten la calidad de MIPYMES (micro, pequeña y mediana empresa), siempre y cuando reúnan los requisitos señalados a continuación:

Requisitos Mínimos de las MIPYMES. Los proponentes MIPYMES deberán presentar los siguientes documentos:

1. Certificacion de Manifestación de interés en limitar la convocatoria debidamente suscrita por la persona competente, así:
   a. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y fotocopia de la tarjeta profesional del contador y del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores con una vigencia no superior a tres meses a partir de la fecha de su expedición.
   b. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Anexar fotocopia de la tarjeta profesional del contador y del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores con una vigencia no superior a tres meses a partir de la fecha de su expedición.
2. Certificación expedida por contador público o revisor fiscal, según el caso, en el que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa). Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
3. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

4. En la convocatoria limitada a MIPYMES podrán participar uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados únicamente por MIPYMES. Para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo y no por el número de MIPYMES que lo integren, que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el presente proceso.
5. Se entiende como domicilio principal de MIPYMES, el departamento al que corresponde la dirección que aquella señaló en el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

Se limitará la convocatoria a MIPYMES **si la Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYMES para limitar la convocatoria a MIPYMES** con los respectivos documentos anteriormente mencionados, dentro del plazo establecido en el cronograma del SECOP II del presente proceso.

En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, **solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.**

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 específicamente en el numeral 3 y 4. del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 que prevé:

> ***Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.***
> *(...)*
> *3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones* ***se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.***
> *4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii)* ***El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado****. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.*

Que entre el 24 de mayo de 2024 y el 27 de mayo de 2024, conforme a los plazos establecidos en el cronograma del proceso, se presentaron quince (15) solicitudes de limitación a MIPYMES así:

FECHA Y HORA DE RECIBO	PROPONENTE	NIT
25/05/2024 8:46:20 AM	COMUNICACIONES,DISTRIBUCIONES & TECNOLOGÍAS DE COLOMBIA S.A.S - SIGLAS COMDISTICOL S.A.S	901.247.058 - 6
25/05/2024 10:44:28 PM	ARDOBOT ROBOTICA SAS	901.061.066 - 5
27/05/2024 8:18:55 AM	JAIRO OSORIO CABALLERO	91282210-0
27/05/2024 9:10:38 AM	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	900.741.497 - 0
27/05/2024 12:09:35 PM	JOSPERT INGENIERIA SAS	900.604.468 - 0
27/05/2024 12:18:57 PM	MULTITINTAS.INK S.A.S	901.378.857- 6
27/05/2024 12:35:55 PM	INNOVACION Y ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL SAS	900.851.411 - 1
27/05/2024 1:12:49 PM	FRANCISCO GAVIRIA	1.082.860.393
27/05/2024 1:31:56 PM	SIMMIN	901.669.664 - 0
27/05/2024 2:47:02 PM	ESCALERA	900.587.026 - 5
27/05/2024 2:47:04 PM	PAPELERÍA CONTINENTAL LTDA	891.701.092 - 9
27/05/2024 3:33:35 PM	ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA	1.148.700.572
27/05/2024 4:07:35 PM	MARIA PEREZ	1.002.996.379
27/05/2024 5:28:14 PM	CLICK OFFICE S.A.S.	900.117.317 - 1
27/05/2024 6:00:30 PM	COMERCIALIZADORA CMS	900.354.145 - 3

Previamente verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. a 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y la invitación publica la cual es ley para las partes se arroja la siguiente conclusión:

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NACIONAL	TERRITORIAL
COMUNICACIONES,DISTRIBUCIONES & TECNOLOGÍAS DE COLOMBIA S.A.S - SIGLAS COMDISTICOL S.A.S	X		X	

ARDOBOT ROBOTICA SAS		X	X	
JAIRO OSORIO CABALLERO		X	X	
TECNOPHONE COLOMBIA SAS		X	X	
JOSPERT INGENIERIA SAS	X			X
MULTITINTAS.INK S.A.S		X	X	
INNOVACION Y ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL SAS	X			X
FRANCISCO GAVIRIA		X		X
SIMMIN		X		X
ESCALERA		X		X
PAPELERÍA CONTINENTAL LTDA		X		X
ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA		X		X
MARIA PEREZ	X			X
CLICK OFFICE S.A.S.	X		X	
COMERCIALIZADORA CMS		X	X	

En consecuencia y de conformidad con lo señalado, la convocatoria MC-017-2024 **SE LIMITA A MIPYMES TERRITORIALES,** en observancia al artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.

Atentamente,

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Alejandra Rodríguez. Asesora Externa